

PERGAMINO, 14 de mayo de 2014.-

Señor  
Intendente Municipal  
**OMAR RAÚL PACINI**  
**SU DESPACHO.-**

Expte. **B-24 -14- BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL.**  
Proyecto de Ordenanza Ref: "Creación del concurso de educación vial para las escuelas del partido de Pergamino".

**VISTO:**

La necesidad de construir conciencia vial en nuestra comunidad y sosteniendo que nuestros niños y jóvenes son quienes más ayudan a fomentar y multiplicar las buenas prácticas en cuanto a lo que en seguridad vial respecta.-

**CONSIDERANDO:**

Que creemos firmemente en el tenaz esfuerzo que realizan los docentes por llevar adelante esta tarea en sus escuelas aun utilizando horas y recursos que no están destinados para la temática.-

Que desde el punto de vista social y de la seguridad vial, sin duda, un mayor ordenamiento vial, con reglas claras y que se hagan respetar, sumado a la educación vial de los conductores acerca de la interdependencia en el sistema del tránsito, y para el desarrollo de habilidades para juzgar las situaciones problemáticas, saber auto-controlarse, y cooperar en el tránsito, contribuirían a pacificar la convivencia vial para el bien de todos.-

Que el tránsito es un sistema que hacemos entre todos, en el que interdependemos unos de otros.-

Que estas buenas prácticas hay que fomentarlas y alentarlas, con la convicción de profundizar la participación de nuestros jóvenes y a partir de eso lograr un cambio cultural en nuestra sociedad en materia de Prevención Vial.-

Que es necesario acercar a los niños y adolescentes, para mediante su intervención, comprometer a los adultos a interiorizarse de las problemáticas actuales del tránsito en su conjunto y las consecuencias por la falta de respeto de las normas de tránsito.-

Que promocionar y lograr el conocimiento por todos los ciudadanos de los derechos y deberes que cada uno tenemos referidos al tránsito tanto para peatones, ciclistas, motociclista, automovilistas, transporte público y de carga, es de fundamental importancia para poder coexistir en contextos viales cada vez más complejos.-

Que es menester diseñar y desarrollar en la práctica diaria de esta gestión municipal, una campaña de concientización vial teniendo como base primordial la responsabilidad, el respeto por la vida, de las normas de convivencia y en consecuencia las normas de tránsito.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 13 de mayo del 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

**ORDENANZA.**

**ARTICULO 1°:** Crease el concurso de educación vial para todas las escuelas del ----- partido de Pergamino".

**ARTICULO 2°:** Este concurso de educación vial y todos sus consecutivos deberán ----- dirigirse a todos los niveles educativos con la necesidad de construir y fomentar conciencia en Seguridad vial en nuestra comunidad.-

**ARTICULO 3°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo disponer de los recursos ----- necesarios para la realización del primer concurso de educación vial para escuelas año 2014.-

**ARTICULO 4°:** Incorpórese anualmente, a partir del presupuesto para el año 2015 ----- en la Secretaria de Gobierno la partida presupuestaria específica y los recursos necesarios para la realización de estos concursos de educación vial para escuelas.-


**ARTICULO 5°:** El material premiado deberá difundirse desde el área de prensa de ----- éste Municipio en las campañas de concientización vial que este lleve adelante.-

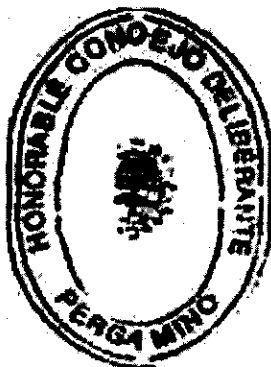
**ARTICULO 6°:** La reglamentación del concurso y recursos económicos necesarios ----- estarán a cargo de la Comisión de Tránsito y Transporte de H.C.D.-

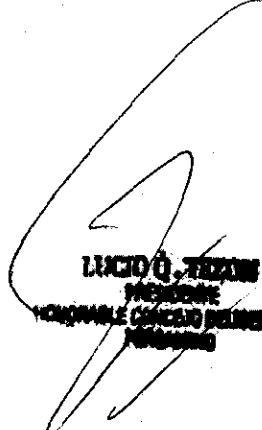
**ARTICULO 7°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA 8022/14**

  
MARIA FERNANDA ALFARI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO O. TRZONI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO